



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo Supervisión Normativa (ESN)  
Interno N° 1251 -2016  
Ingreso N° 7200139 de fecha 29.04.2016

ORD. N° 2829 /

**ANT.:** Presentación de la arquitecta Sra. Daniela Bustos, de fecha 25.04.2016.

**MAT.:** SANTIAGO: Autorización Artículo 60° LGUC, proyecto de habilitación local comercial ubicado en calle Lord Cochrane N° 20 Local 4.

**SANTIAGO, 31 MAY 2016**

**DE: JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA**

**A: SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en el antecedente, la arquitecta Sra. Daniela Bustos Figueroa, ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la habilitación de local comercial N° 4, del inmueble ubicado en calle Lord Cochrane N° 20, de esa comuna
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en la Zona B – Zona de Conservación Histórica B7 – Dieciocho – Ejército, rigen para el las normas establecidas en el artículo 27 de la Ordenanza del Plan Regulador Comunal de Santiago.
3. El proyecto propone la habilitación del mencionado local comercial, para transformarlo en un local de elaboración de alimentos con consumo al paso. No se proyecta aumento de superficies, ni intervención de la estructura ni la fachada existente del inmueble. Se proyecta tabique divisorio en primer piso, para separar, área de elaboración de alimentos, a la del público. Además se instalará un lavamanos y lava copas en el área de cocina. En el segundo piso, se ampliará el área del baño, para instalar receptáculo de ducha.



4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales de la Zona de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.
  
5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal vigente, y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,

  
FRANCISCO BARANDA PONS  
ARQUITECTO  
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA

  
FKS/GBI/lpc

Incluye: Antecedentes ingresados, 1 plano y especificaciones técnicas timbradas.

**DISTRIBUCIÓN:**

Destinatario

C/c Sra. Daniela Bustos Villegas.

Dirección: Avda. Suecia N° 2060, oficina 308, comuna de Providencia.

Celular: 7 697 93 21

Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g.

Archivo.

## MEMORIA EXPLICATIVA

El proyecto contempla solicitar ante la Dirección de Obra Municipales la autorización para habilitar el local comercial ubicado en calle Lord Cochrane N° 20 Local 4, comuna de Santiago, para Local de elaboración de alimentos con consumo al paso.

No se proyectan aumentos de superficies, ni intervención de la fachada existente.

Se proyecta tabique divisorio en primer piso, para separar, área de elaboración de alimentos, a la del público. Además, se instalara un lavamanos y lavacopas en área de cocina.

En el segundo piso, se ampliara el área del baño, desplazando el tabique existente, para instalar receptáculo para la ducha de personal de cocina.

De a cuerdo a lo señalado en el Certificado de Informaciones Previas N° 144874 de fecha 09.12.2014, la propiedad se encuentra en la **Zona de Conservación Histórica B7 - Dieciocho - Ejercito**

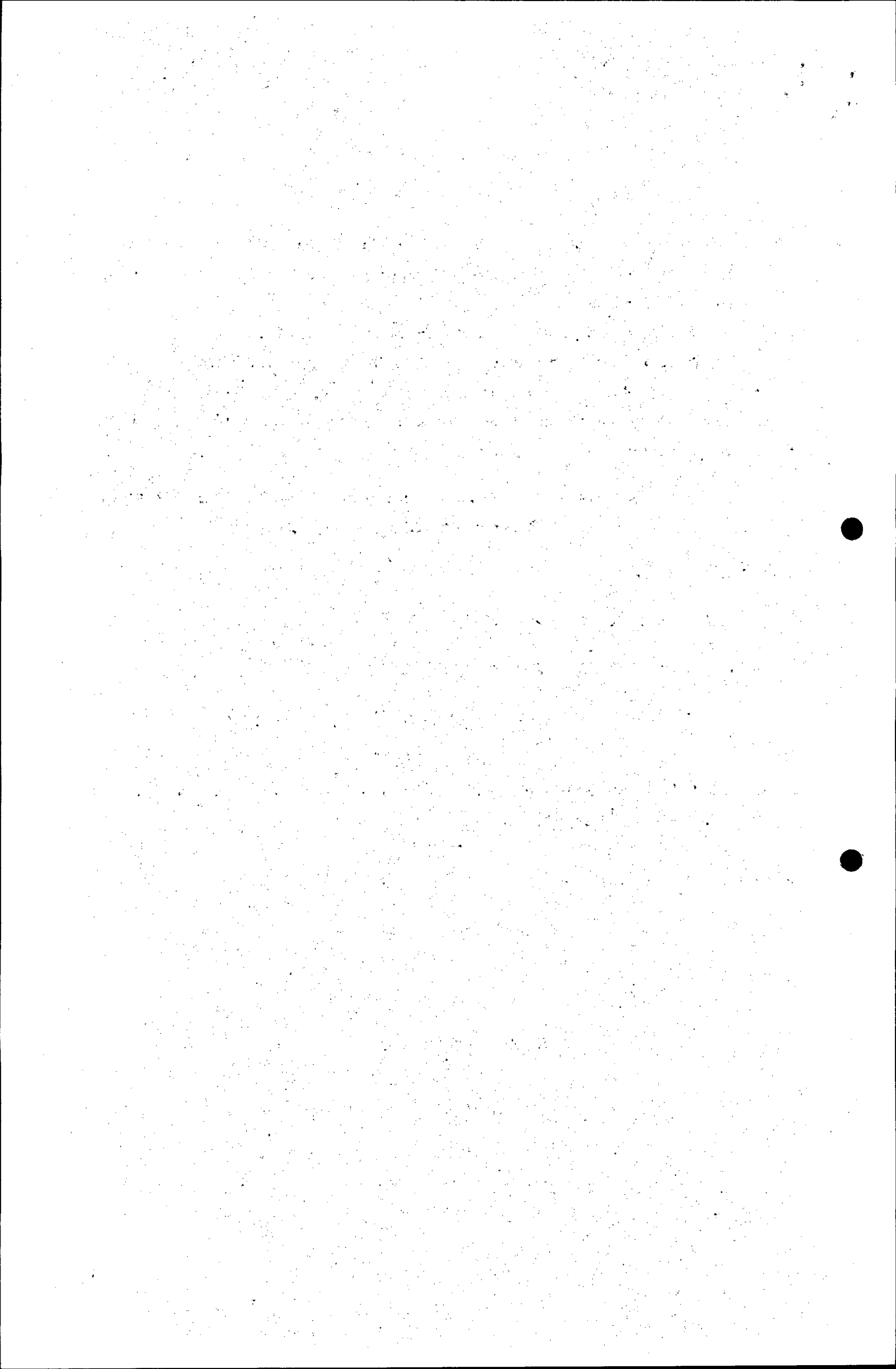
La construcción cuenta con:

- Permiso de Edificación N° 4272 de fecha 16.08.1979
- Certificado de Recepción Definitiva N° 9391/80 de fecha 26.09.1980
- Certificado de Copropiedad N° 9055 de fecha 13.11.1980

De acuerdo a lo establecido se solicita, informe favorable, para la habilitación de local comercial para elaboración de alimentos con consumo al paso.

Saluda atte.

**DANIELA BUSTOS FIGUEROA**  
Arquitecto



MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO  
DEPARTAMENTO DE OBRAS  
SECC. EDIFICACION Y LOCEOS  
HCSCB/gba.

# Boleta de Permiso para Edificar

PERMISO N° 4272.-

Calle ALAMEDA BERNARDO O'HIGGINS N° 1394 Rol N° 387-261  
ESQ. LORD COCHRANE 1454 Santiago, de 26 AGO. 1979, 387-260 de 196

Vencimiento: de 1 FEB 1980 de 196 (si no se diere comienzo a las obras)

Boleta de Línea N° 32-524 Presupuesto E° 148.006.598.-

Vistos los informes recaídos en el ingreso N° 616/79 relativos a la Solicitud de Permiso para Edificar, los planos, especificaciones y presupuesto de la misma obra, aprobados por esta Dirección y considerando que en dicho proyecto se contemplan las disposiciones legales vigentes concédese permiso para construir un nuevo edificio destinado a COMERCIO Y HABITACION que tendrá 10 pisos. CLASE "B"

Los antecedentes son los siguientes:  
CONSTRUCTORA S. INMOBILIARIA

Propietario AGSANTIA S.A. Domicilio PROVIDENCIA #329  
ROBERTO DE FERRARI-JUAN

Arquitecto DIÁZ ANDRÉS HEVIA Domicilio COMPAÑIA #1068 OF. 607

Calculista FERNANDO DEL SOL Domicilio \_\_\_\_\_

Constructor SOC. INGENIERIA Y CONS- TRUCCIONES AGSA LTDA. Domicilio PROVIDENCIA #329

Director de la Obra ROBERTO DE FERRARI-JUAN Domicilio COMPAÑIA #1068 OF. 607  
DIÁZ ANDRÉS HEVIA

Dimensiones del terreno 1.221,84.- m2.

Superficie edificada 7.634,28.- m2.

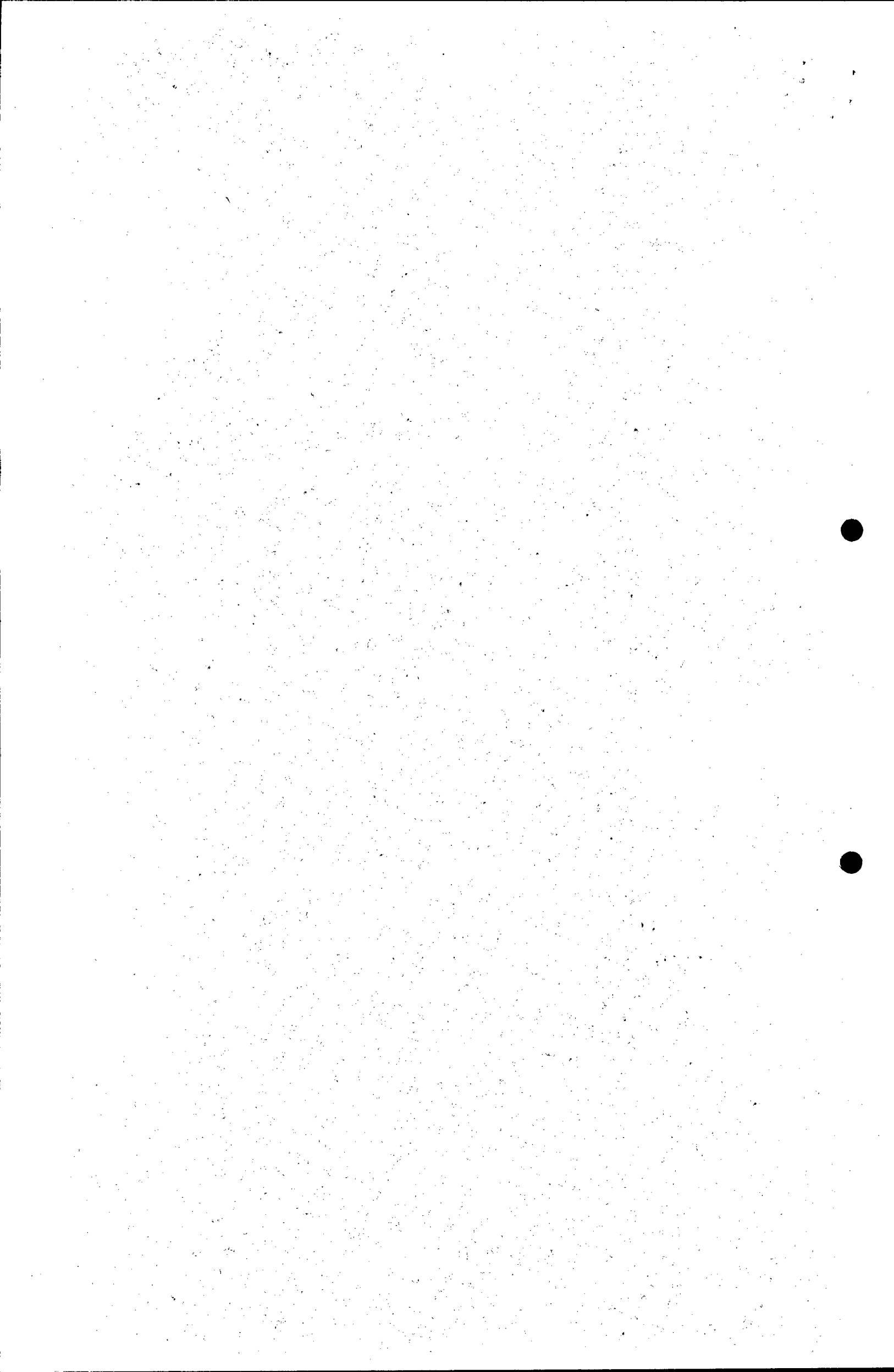
Garantía de pavimento N° \_\_\_\_\_ Niveles N° \_\_\_\_\_

En la construcción se observarán estrictamente las disposiciones de la Ley General de Construcción y Urbanización y sus Ordenanzas, y las instrucciones especiales que se consignan al respaldo de la presente Boleta de Permiso.

  
**VICTOR MALDONADO CORNEJO**  
Arquitecto Jefe Sección Edificación

Vº Bº

**CARLOS ALIAGA LAPRENTZ**  
Director de Obras Municipales



UNICIPALIDAD DE SANTIAGO  
DIRECCION DE OBRAS  
EDIFICACION Y PERMISOS  
Vdalc/gba.

Nº \_\_\_\_\_  
INGRESO Nº 9391/80  
ROL N°387-260

CERTIFICADO

Certifico que la propiedad ubicada en calle  
LORD COCHRANE N°54 S.O. ALAMEDA

destinada a COMERCIO, HABITACION Y OFI Fue CONSTRUIDA  
CINAS.  
en conformidad al Permiso de EDIFICACION Nº 4272  
de fecha 16 DE AGOSTO DE 1979

otorgado por este Departamento y cuyo presupuesto asciende a:  
PROPIETARIO: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA AGSANTAL LTDA.

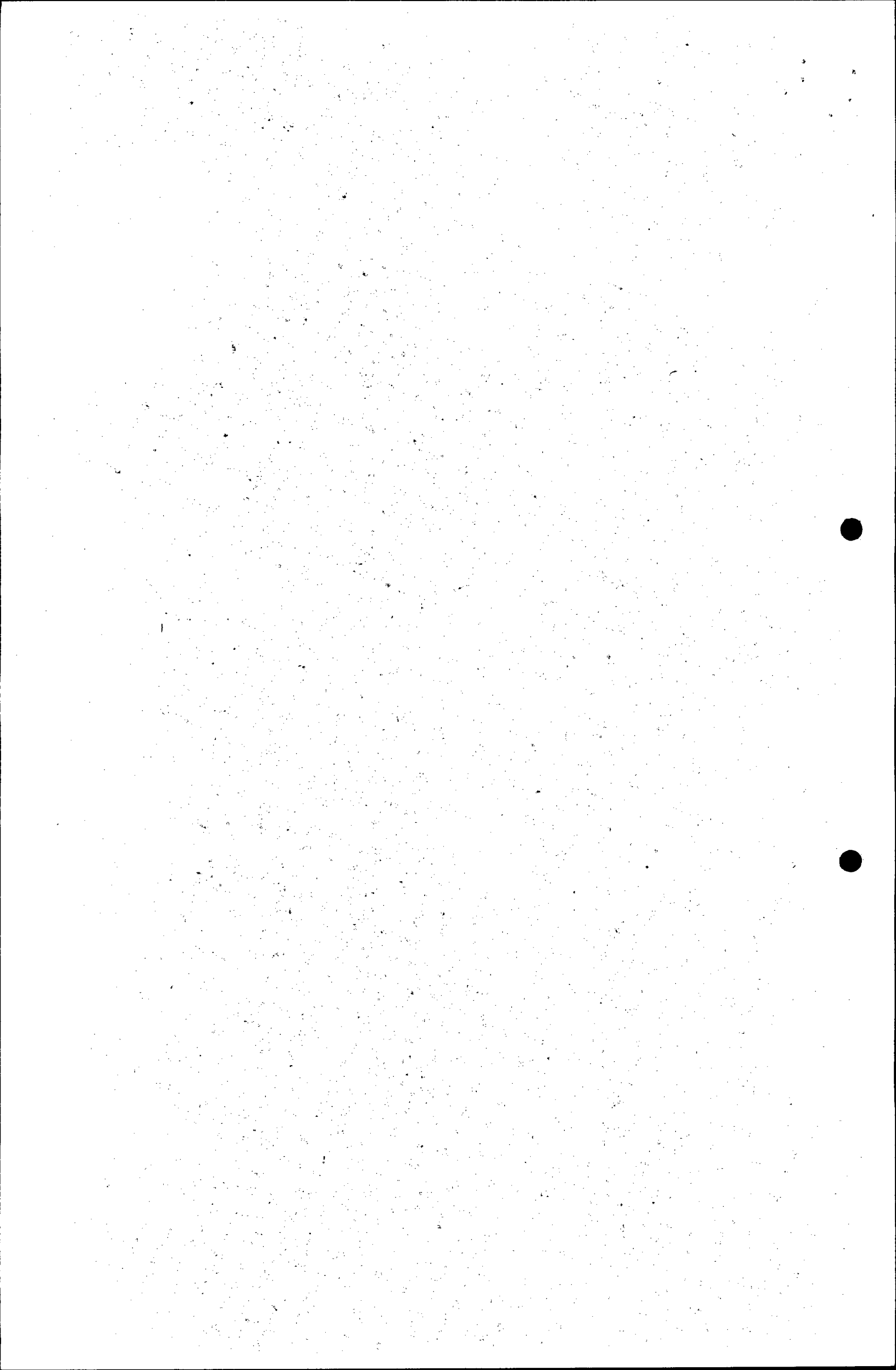
P.O.N. Nº <u>4272/79</u>	\$ <u>48.006.508.-</u>
P.O.M. Nº <u>21.887/79</u>	\$ <u>40.000.-</u>
P.O.H. Nº <u>22.623/79</u>	\$ <u>10.000.-</u>
P.O.M. Nº <u>23.266/80</u>	\$ <u>53.280.-</u>
<b>TOTAL</b>	\$ <u>48.109.788.-</u>

La inspección de Línea se efectuó el 3  
de SEPTIEMBRE de 1980 y la Recapción Definitiva el  
26 de SEPTIEMBRE de 1980.-

[Signature]  
JEFE DE SECCION

CARLOS ALIAGA LAFRENTZ  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

SANTIAGO, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Pago derechos por Boleta Nº 028576 del 29/8/80.-  
G.R.A.





MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO  
DIRECCION DE OBRAS

CTL/gba.

REF.: DIVISION POR PISOS Y DEPARTAMENTOS  
DEL EDIFICIO UBICADO EN CALLE  
LORD COCHRANE N°54

9055

N°

SANTIAGO, 13 NOV. 1980

C E R T I F I C A D O N° 783

En conformidad con lo establecido en el Art. 44 del Capítulo V del Decreto Supremo N°880 de Abril del año 1963 y en relación con el Artículo N°169 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (Decreto MINVU N°458 publicado en el Diario Oficial el 13 de Abril de 1976), el Director de Obras Municipales de Santiago certifica:

Que el edificio ubicado en la Comuna de Santiago,

LORD COCHRANE N°54

de propiedad de la INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ABSA METAL LTDA.

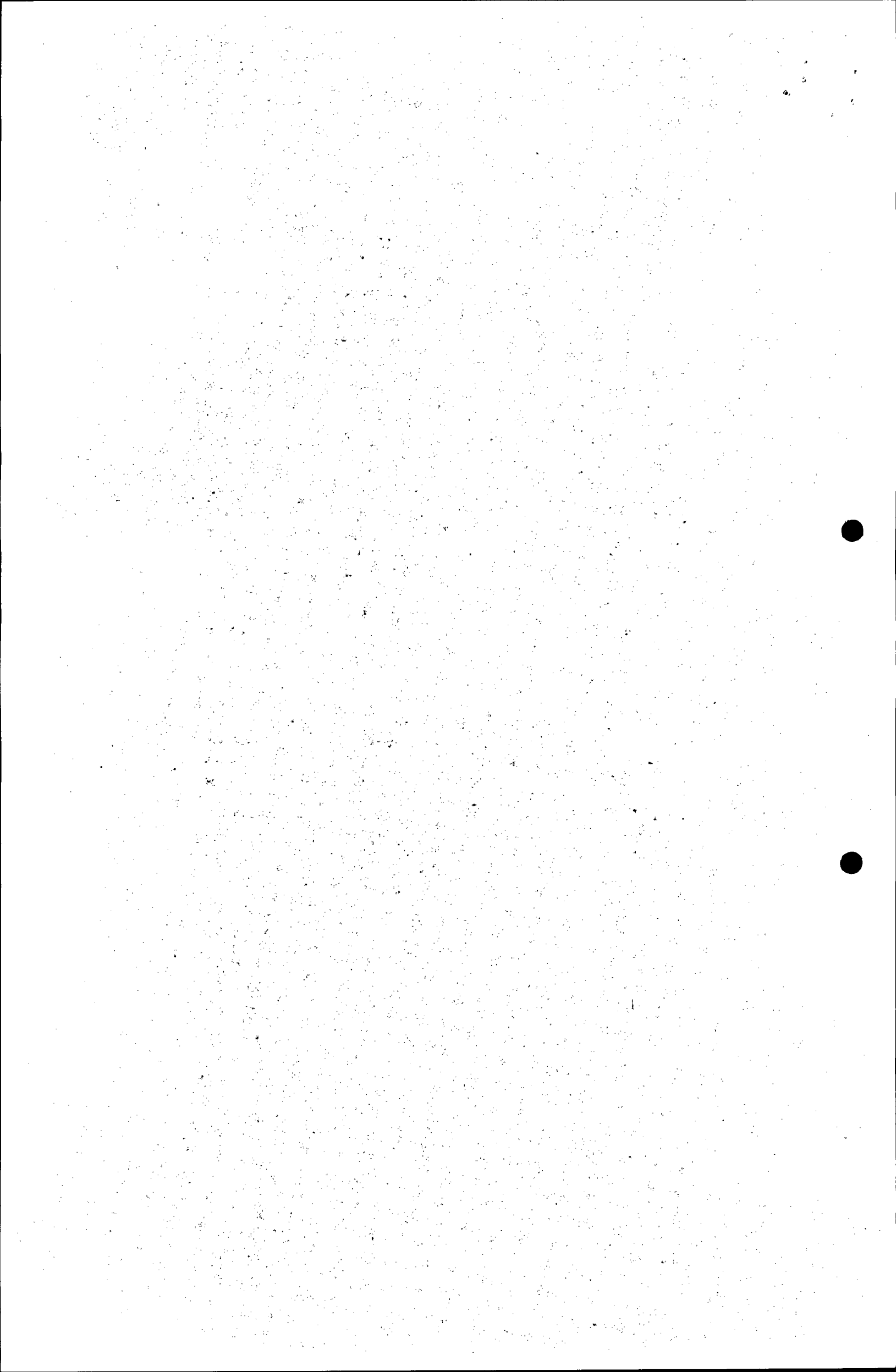
cumple con las exigencias determinadas en el Capítulo V del Decreto Supremo N°880, ex Ley N°6071 y con su Reglamento, en lo que se refiere a los requisitos para ser vendido separadamente por pisos o departamentos en la forma que se especifica en los planos autorizados por esta Dirección anexados al Expediente Ingreso N°10933 de 13 de Octubre del año 1980 de la Dirección de Obras Municipales y con el N°29 del año 1980 del Archivo especial de edificios autorizados para ser vendidos por pisos o departamentos.-

*C. Aliaga Lafrentz*

CARLOS ALIAGA LAFRENTZ  
ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

G.B.A.



# CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO

09-12-2014

CIP- 144874



Municipalidad de Santiago

REGIÓN METROPOLITANA

URBANO
  RURAL

	N° Certificado	DE FECHA
1	144874	09-12-2014
	N° Solicitud	DE FECHA
2	78682	02-12-2014

**1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD**

A LA PROPIEDAD UBICADA EN LA CALLE	LORD COCHRANE		
SECTOR	21	MANZANA	001
		PREDIO	001
ROL SI N°	387 - 338	LE HA SIDO ASIGNADO EL N°	20 Local 4

**2. INSTRUMENTO(S) DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL APLICABLE(S)**

VER NOTA 2

INTERCOMUNAL	PRMS Y MODIFICACIONES	FECHA	04-11-1994
COMUNAL	PRMS-STGO Y MODIFICACIONES	FECHA	27-01-1990
SECCIONAL	_____	FECHA	_____
ZONA, SECTOR O SUBSECTOR EN QUE SE EMPLAZA EL TERRENO			
ZONA B - Zona de Conservación Histórica B7 - Dieciocho - Ejército			
AREA DONDE SE UBICA EL TERRENO			
<input checked="" type="checkbox"/> URBANA <span style="margin-left: 100px;"><input type="checkbox"/> EXPANSIÓN URBANA</span> <span style="margin-left: 100px;"><input type="checkbox"/> RURAL</span>			

**3. DECLARATORIA DE POSTERGACIÓN DE DEPERMISO (Art. 117 LGUC)**

PLAZO DE VIGENCIA	_____
DECRETO O RESOLUCIÓN N°	_____
FECHA	_____

4. Deberá acompañar informe sobre calidad de subsuelo (Art. 5.1.15 O.G.U.C.)  SI  NO

**5.- NORMAS URBANISTICAS** (En caso necesario se adjunta hoja anexa)

**5.1 USOS DE SUELO**

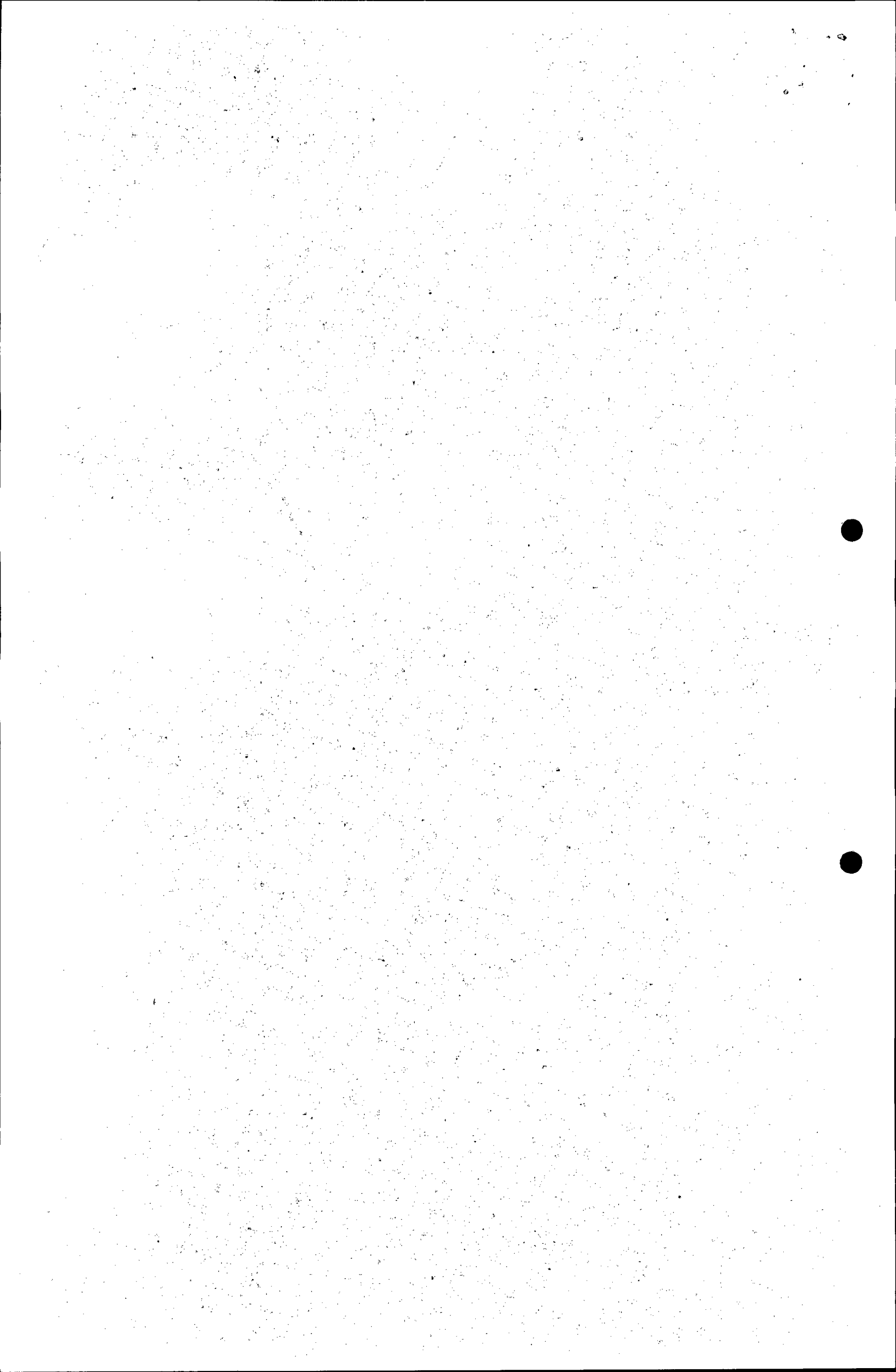
ZONA O SUBZONA EN QUE SE EMPLAZA EL TERRENO	VER NORMATIVA		
USOS DE SUELOS PERMITIDOS: VER OBSERVACIONES			
SUBDIVISION PREDIAL MINIMA	DENSIDAD MAXIMA	ALTURA EDIF. MAXIMA	SISTEMA DE AGRUPAMIENTO
_____	_____	_____	_____
COEF. DE CONSTRUCTIBILIDAD	COEF. DE OCUPACIÓN SUELO	OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	RASANTE / NIVEL DE APLICACIÓN
_____	_____	_____	_____ / _____
ADOSAMIENTO	DISTANCIAMIENTO	CIERROS	OGHAVOS
_____	_____	ALTURA / TRANSPARENCIA	_____

6. CESIONES: Proporción frente y fondo superficies a ceder para áreas verdes (Art. 2.2.5 N° 2 O.G.U.C.) \_\_\_\_\_

7. ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS SEGUN USOS PERMITIDOS \_\_\_\_\_

**ZONA B**

AREAS DE RIESGO, PROTECCIONES O RESTRICCIÓN	AREAS O INMUEBLE DE CONSERVACION HISTORICA	ZONA TIPICA O MONUMENTO NACIONAL
<input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI
ESPECIFICAR:	ESPECIFICAR: Ver Normativa	ESPECIFICAR:



# CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

09-12-2014  
CIP- 144874

**5.2 LINEAS OFICIALES**

POR CALLE		TIPO DE VIA	
LORD COCHRANE		VER ART. N° 37 ORDENANZA LOCAL	
PERFIL OFICIAL	DISTANCIA ENTRE LOP	20.00 MTS. PROMEDIO	ANTEJARDIN
	DISTANCIA ENTRE LOP Y CALZADA		CALZADA
POR CALLE		TIPO DE VIA	
ALAMEDA LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS		VER ART. N° 37 ORDENANZA LOCAL	
PERFIL OFICIAL	DISTANCIA ENTRE LOP	EL ACTUAL	ANTEJARDIN
	DISTANCIA ENTRE LOP Y CALZADA		CALZADA
POR CALLE		TIPO DE VIA	
PERFIL OFICIAL	DISTANCIA ENTRE LOP		ANTEJARDIN
	DISTANCIA ENTRE LOP Y CALZADA		CALZADA
POR CALLE		TIPO DE VIA	
PERFIL OFICIAL	DISTANCIA ENTRE LOP		ANTEJARDIN
	DISTANCIA ENTRE LOP Y CALZADA		CALZADA

**5.3. AFECTACIÓN A UTILIDAD PÚBLICA**

LA PROPIEDAD SE ENCUENTRA AFECTA A DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA (ART. 59)			SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
PARQUE	VIALIDAD	ENSANCHE			
		APERTURA			

DE LAS SIGUIENTES VIAS

LORD COCHRANE: LA UNIÓN DE LA COLINDANTE EN EL EXTREMO SUR Y LA QUE MANTIENE LA ACERA CON UN ANCHO DE 8.28 MTS. EN LA ESQUINA CON ALAMEDA LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS, MEDIDOS DESDE EL BORDE EXTERIOR DE LA SOLERA.

ALAMEDA LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS: LA LÍNEA OFICIAL DEBERÁ DEFINIRSE CON LOS DOCUMENTOS LEGALES RESPECTIVOS, INSCRITOS EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES.

LO ANTERIOR, SEGÚN PLAN REGULADOR VIGENTE Y CONFORME A LO GRAFICADO EN PLANO ADJUNTO.

**GRAFICACIÓN DEL ÁREA A UTILIDAD PÚBLICA CON INDICACIÓN DE SUPERFICIE Y DIMENSIONES (parque/vialidad)**

Ver Anexo.

**PERFIL DE ÁREA AFECTA A OBLIGACIÓN DE URBANIZAR (Art. 2.2.4)**

Código de Verificación



0078582014487409122014

Verifique la autenticidad de este certificado en <http://www.santiagoonline.cl>

## CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

09-12-2014  
CIP- 144874

### OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LAS ÁREAS AFECTAS A DECLARATORIA (Art. 134° LGUC)

PLANOS O PROYECTOS	
	Pavimentación
	Agua Potable
	Alcantarillado de Aguas Servidas
	Evacuación de Aguas Lluvias
	Electricidad y/o Alumbrado Público
	Gas
	Telecomunicaciones
	Plantaciones y Obras de ornato
	Obras de defensa del terreno
	Otros(Especificar)

#### 6. CARACTERÍSTICAS DE URBANIZACIÓN

ESTADO DE LA URBANIZACIÓN:	EJECUTADA <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	RECIBIDA <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	GARANTIZADA <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
----------------------------	---	--	---

#### 7. DOCUMENTOS ADJUNTOS

<input checked="" type="checkbox"/> PLANO DE CATASTRO	<input type="checkbox"/> PERFILES DE CALLES	<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO NORMAS URBANÍSTICAS DEL I.P.T.
---	---	--

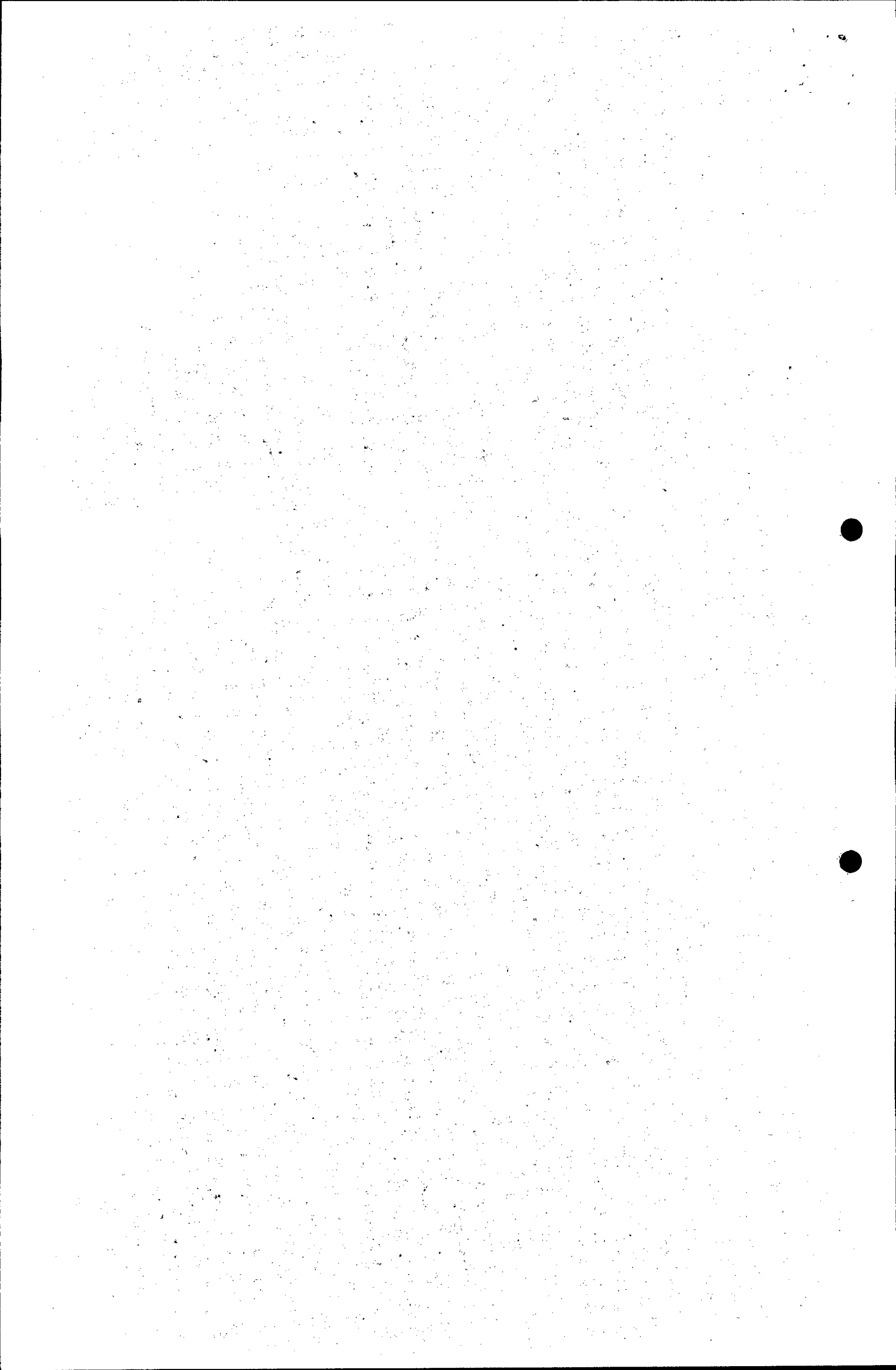
NOTA: El presente Certificado mantendrá su validez y vigencia mientras no se publiquen en el Diario Oficial modificaciones al correspondiente instrumento de planificación territorial, o a las disposiciones legales o reglamentarias pertinentes, que afecten las normas urbanísticas aplicables al predio.

8. PAGO DE DERECHOS			\$
TOTAL DE DERECHOS MUNICIPALES (Art. 130 N° 9 LGUC)	N°	FECHA	
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N°	FECHA	02-12-2014

  
*[Handwritten Signature]*

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
FIRMA Y TIMBRE

Profesional responsable: *[Handwritten Signature]*  
MARCO CANCINO SOTO



**CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS**

09-12-2014

CIP- 144874

**IMPORTANTE**

**D** Para los inmuebles y Zonas de Conservación Histórica, los permisos para intervenciones de cualquier índole sólo podrán ser otorgados por la Dirección de Obras con la AUTORIZACIÓN PREVIA de la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo. Deberá mantener los resguardos que para estos inmuebles y zonas establece el Artículo 27 de la Ordenanza Local.

**J** Mantendrá ochavo de esquina en 4,00 metros.

**M** Sin el plano adjunto, este Certificado de Informaciones Previas no tendrá validez.

**O** En atención a que el terreno está ubicado frente a una calle por donde pasa el Metro de Santiago, se recomienda consultar directamente a esa Empresa y obtener una Certificación de Metro S.A. Respecto a su proyecto.

**P** Tanto las cotas de los frentes como de los deslindes prediales del sitio en referencia, deben definirse y/o respaldarse con los documentos legales respectivos, inscritos en el Conservador de Bienes Raíces.

**Q** Independientemente de la información entregada en el presente Certificado, el solicitante deberá considerar la totalidad de los artículos contenidos en la Ordenanza Local.

**U** "Según Resolución Núm. 27/2003 (14/03/2003) del Gobierno Regional Metropolitano, D. O. 02/06/2003; que modifica el Plan Regulador Metropolitano de Santiago. Se prohíben en Áreas de Recuperación Urbana, Art. 8 Transitorio, las actividades catalogadas como molestas y playas de estacionamiento comercial de vehículos motorizados desarrollados a nivel de primer piso."

**W** "De acuerdo al Art. 5.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones para obtener el permiso de demolición para inmuebles de Conservación Histórica o emplazadas en zonas con tal denominación; el propietario deberá presentar un informe al Director de Obras Municipales, el que resolverá la procedencia o no de la demolición. Si dicha resolución fuere favorable, el propietario deberá solicitar la autorización de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo."

**Z** El número domiciliario asignado en este certificado, no necesariamente será el número del ingreso al edificio a construir, ya que este último se otorga sobre la base de la distancia desde la esquina a su eje de acceso.

**OBSERVACIONES**

LA PROPIEDAD CUENTA CON EXPEDIENTE APROBADO BAJO LEY DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA (VENTA POR PISO) N° 29 DEL AÑO 1980.

Para el detalle de la normativa asociada a este CIP debe revisar el o los siguiente(s) link(s):

[http://catastro.munistgo.cl/predial/normativa/zona\\_b\\_b7.pdf](http://catastro.munistgo.cl/predial/normativa/zona_b_b7.pdf)

ICS

Documento Elaborado por el profesional Sr.(a) **MARCO CANCINO SOTO**

Depto. Documentación Técnica

Fecha de Impresión 09-12-2014

Sitio Web: [www.municipalidadesantiago.cl](http://www.municipalidadesantiago.cl)

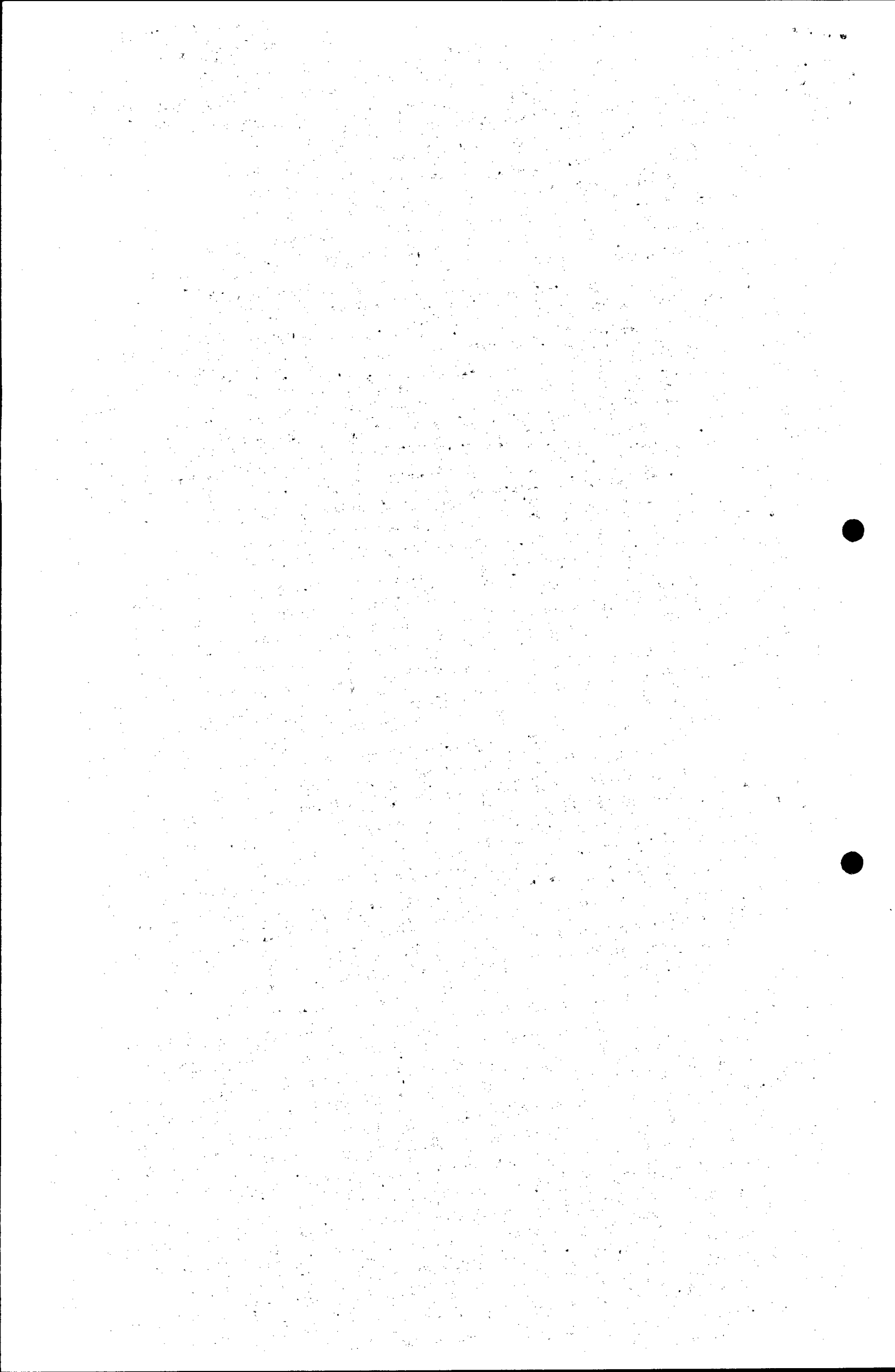
Código de Verificación



0078682014487409122014

Verifique la autenticidad de este certificado en <http://www.santiagoonline.cl>







## **ESPECIFICACIONES TECNICAS HABILITACION LOCAL COMERCIAL**

Propietario: **Rocha y Bustos Ltda.**  
Ubicación: **Lord Cochrane N°20 Local 4**  
Comuna: **Santiago.**  
Arquitecto: **Daniela Bustos Figueroa**

### **DESCRIPCIONES GENERALES**

La obra se ejecutará en conformidad a la Ordenanza General de Construcciones y Urbanismo y los reglamentos para instalaciones. Además se ejecutará de acuerdo a planos de arquitectura, y especificaciones técnicas. Los materiales a usar serán nuevos y de primera calidad.

#### **1. - TABIQUERIAS**

Incluye la totalidad de los tabiques o separaciones que aparecen en los planos.

Los tabiques de separación en recintos serán de bovedillas de EPS con perfiles de acero galvanizado insertos dentro de las bovedillas formando la estructura de los paneles, revestidos con una plancha de volcanita de 15 y 10 mm por cada cara de acuerdo al elemento.

#### **2. - PAVIMENTOS**

##### **2.1. - PISOS DE CERAMICAS**

En Baño se colocarán pisos de cerámica del tipo Cordillera de 40 x 40", Duomo o similar. Se ejecutarán según muestras aprobadas por el arquitecto y los propietarios.

#### **3. - PUERTAS**

##### **3.1. - PUERTAS**

Se reutilizará la puerta existente en baño

##### **3.2. - MARCOS DE PUERTAS**

Los marcos de puertas serán de madera de pino para exteriores y de trupan en recintos interiores. Será tipo centro con pilastras enchapadas en cedro.

##### **3.4. - QUINCALLERIA Y CERRAJERIA**

Se reutilizará la existente.

##### **3.6. - TOPES DE GOMA**

Se consultan topes de goma cilíndricos de 22mm. de diámetro y de 22mm. de alto fijados con tornillos de 2 ½". Irán al piso y en algunos casos al muro.

#### **4. - OBRAS METALICAS Y DE TERMINACIÓN**

##### **4.1. - PINTURA**

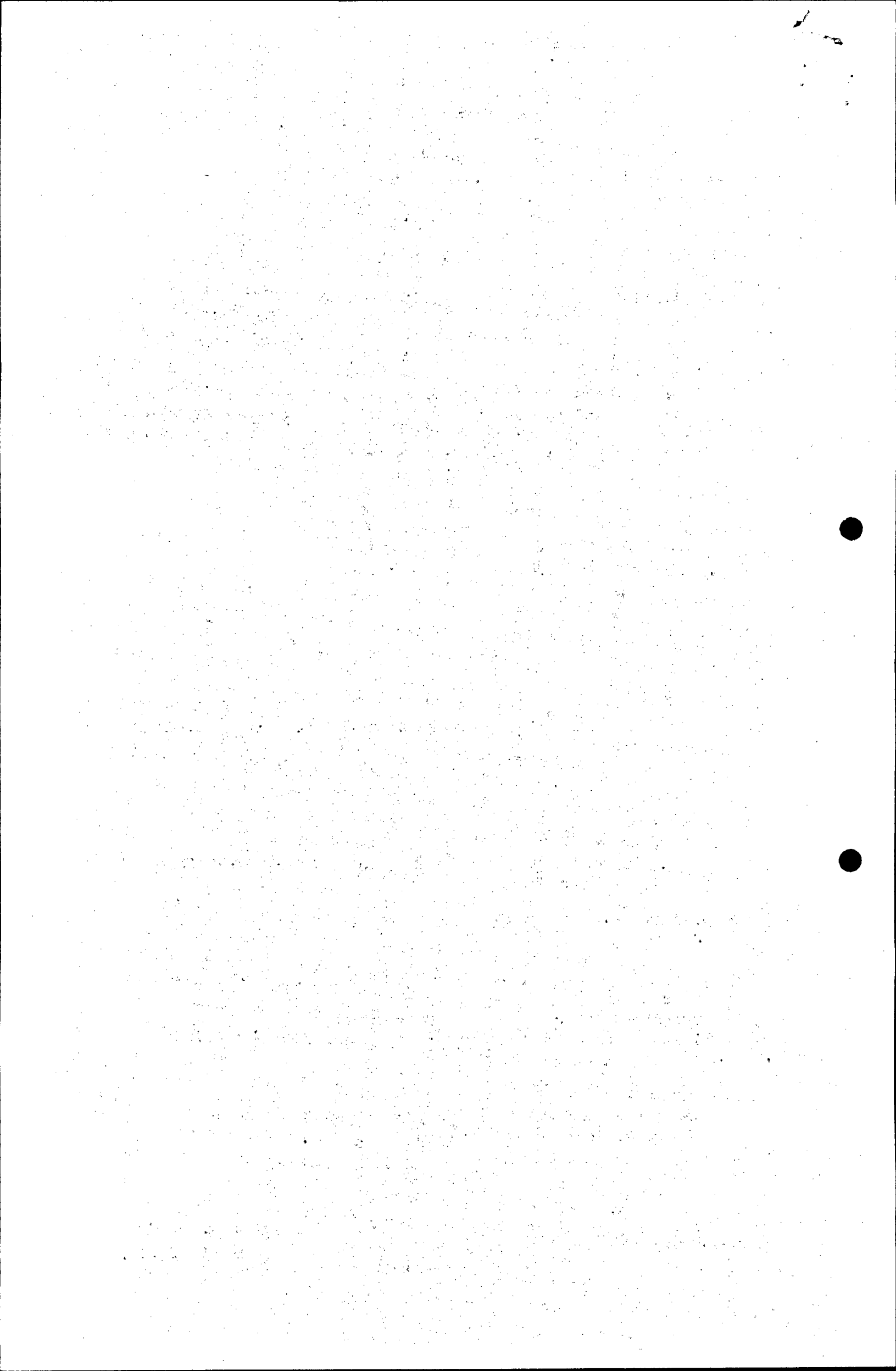
Se incluye en esta partida la preparación, raspado, limpieza, lijado y aplicación de pintura a las superficies que se indican.

Las superficies a pintar deben estar perfectamente lisas y pulidas.

En general todas las pinturas se ejecutarán con las manos necesarias hasta cubrir un mínimo de 2 manos de material para cada tipo de pintura.

##### **12.1. - ESMALTE AL AGUA**

REVOR o similar. Se colocará en todos los muros del local. Esta pintura deberá ser aplicada previo empastado y lijados de los yesos. El color de los muros serán elegidos por el mandante. La pintura debe ser lavable.



## 5. - MUEBLES

### 5.1. - COCINA

Kit mueble lavaplatos 120 x 50 cm color blanco Favatex, que incluye, tiradores, lavaplatos acero inoxidable, grifería, desagüe y rebalse.

### 5.2- CAMPANA

Campana de acero inoxidable para cocina industrial

## 6. - ARTEFACTOS SANITARIOS

Se incluye la previsión e instalación de todos los artefactos sanitarios que aparecen en los planos, sean corrientes o especiales de los accesorios correspondientes en las ubicaciones que se indican y con las condiciones y características que se detallan o que exigen los catálogos o instrucciones de los fabricantes.

Los artefactos que se colocarán serán los siguientes:

### Receptaculo ducha:

Receptáculo Zen 70 x 70 cm Roca o calidad similar

Todos los artefactos llevarán llave de paso cromada en abastecimiento tanto fría como caliente. Los fittings deberán tener el visto bueno del arquitecto antes de colocarse; todos los artefactos y sus fittings serán de primera calidad.

### 6.1 GRIFERIA

Se considera grifería tipo Fanalza o Stretto, modelo Monomandos.

### 7.- TERMO ELECTRICO

Se considera según proyecto de especialidad Termo Eléctrico de 30 lts Marca Teka.

## 8. - PROYECTOS

### 8.1. - PROYECTO DE ELECTRICIDAD

Se consulta de acuerdo a planos y especificaciones técnicas correspondientes, aprobados por SEC.

### 8.2 - PROYECTO INSTALACIONES SANITARIAS

Se consulta de acuerdo a planos y especificaciones técnicas correspondientes.

**ROCHA Y BUSTOS LTDA**  
Propietario  
**DAVID BUSTOS VILLEGAS**  
Representante Legal

  
**DANIELA BUSTOS FIGUEROA**  
Arquitecto

